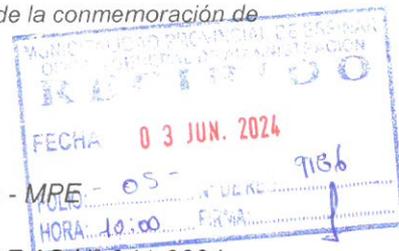


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME N° 001-CS-AS N° 041-2024-MPE-C-1**



A : CPC RICHARD PERCY CANAZA CONDORI  
Director de la Oficina General de Administración - MPE - 05 -  
DE : PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE AS N° 041-2024-MPE-C-1  
ASUNTO : INFORME DE ANALISIS DE DECLARATORIA DE DESIERTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPE-C-1

FECHA : Espinar, 3 de junio de 2024.

Previo a un cordial saludo; mediante el presente, es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle, conforme al Art. 65 numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias, la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPE-C PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE YAJRI DEL DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-CUSCO".

**Base Legal:**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Antecedentes:**

Mediante, FORMATO 02 N° 025-2024-RPCC-OGA-MPE-C de fecha 13 de mayo del 2024, se aprobó el Expediente de Contratación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPE-C PRIMERA CONVOCATORIA.

Mediante, FORMATO 04 N° 025-2024-RPCC-OGA-MPE-C de fecha 15 de mayo del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPE-C PRIMERA CONVOCATORIA.

Mediante FORMATO 07 N° 034-2024-RPCC-OGA-MPE-C de fecha 20 de mayo del 2024, a través del cual se aprueba la Base del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPE-C PRIMERA CONVOCATORIA.

**Análisis:**

Para la Adjudicación Simplificada N° 041-2024-MPE-C- Primera Convocatoria, se presentaron las siguientes ofertas, según lo extraído de la plataforma del SEACE:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10007970558	HUANCAPAZA CORA WILY	2024-05-23 22:35:26.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10012862844	SULLCA TITO ROSENDA	2024-05-22 09:57:29.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10160052401	SOTA COLAN ALICIA ARÁCELI	2024-05-27 19:36:12.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10190749636	BURGOS GUZMAN ERMES DIONE	2024-05-22 14:57:39.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10404082286	VILDOSO FLORES LORENA DEL ROSARIO	2024-05-24 16:18:03.0	Válido



6	Proveedor RUC	con	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2024-05-25 11:41:45.0	Válido
7	Proveedor RUC	con	10418440711	CARTAGENA MAMANI ERASMO	2024-05-27 21:10:57.0	Válido
8	Proveedor RUC	con	10451890544	CASQUI AYALA ROGER	2024-05-28 23:34:21.0	Válido
9	Proveedor RUC	con	10453282339	ESCALANTE HUAYTAN RUTH MERY	2024-05-28 14:06:05.0	Válido
10	Proveedor RUC	con	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	2024-05-22 20:31:35.0	Válido
11	Proveedor RUC	con	20277897734	INDUST.DEL VESTIDO SAN ANTONIO E.I.R.LTD	2024-05-22 09:19:38.0	Válido
12	Proveedor RUC	con	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	2024-05-25 08:48:05.0	Válido
13	Proveedor RUC	con	20537916380	LESE 6 S.A.C.	2024-05-27 23:11:00.0	Válido
14	Proveedor RUC	con	20553367761	GRUPO JOALARA S.A.C.	2024-05-23 12:45:33.0	Válido
15	Proveedor RUC	con	20601217288	SERVICIOS MULTIPLES ANDRADE & ESTRADA S.A.C.	2024-05-27 20:00:35.0	Válido
16	Proveedor RUC	con	20601238692	CORPORACION SULUNA S.A.C.	2024-05-22 20:49:04.0	Válido
17	Proveedor RUC	con	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	2024-05-22 20:12:07.0	Válido
18	Proveedor RUC	con	20603253141	GUIMESA E.I.R.L.	2024-05-23 12:50:00.0	Válido
19	Proveedor RUC	con	20605321616	TEXTILES & MODA GUSTAVO E.I.R.L.	2024-05-22 14:31:52.0	Válido
20	Proveedor RUC	con	20605400150	JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	2024-05-28 14:09:41.0	Válido
21	Proveedor RUC	con	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-05-28 23:45:45.0	Válido
22	Proveedor RUC	con	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-05-23 13:23:51.0	Válido
23	Proveedor RUC	con	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-05-22 00:12:50.0	Válido
24	Proveedor RUC	con	20610035630	MAVIRA INVERSIONES E.I.R.L.	2024-05-24 20:46:15.0	Válido
25	Proveedor RUC	con	20610239171	SOLUCIONES YOSANG S.A.C.	2024-05-27 23:54:37.0	Válido
26	Proveedor RUC	con	20610406743	GRUPO TEXMAR E.I.R.L.	2024-05-22 17:49:51.0	Válido
27	Proveedor RUC	con	20610968989	DITRABEX YAGOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-28 23:48:57.0	Válido
28	Proveedor RUC	con	20611335386	GETZ INDUSTRIAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-28 14:15:42.0	Válido
29	Proveedor RUC	con	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-27 15:08:31.0	Válido



Se han presentado las siguientes ofertas para el procedimiento de selección, cuyo resultado, se muestra en el siguiente cuadro extraído del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura:	AS-SM-01-2024-MPE/C-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Bien
Descripción del objeto:	ADQUISICIÓN DE INDEMENTARIAS DEPORTIVAS PARA EL PROYECTO „MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR, ESPINAR, CUSCO.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	INDEMENTARIA DEPORTIVA			
10453282339	ESCALANTE HUAYTAN RUTH MERY	29/05/2024	22:56:54	Electronico
10007970558	HUANGAPAZA, CORA WILY	29/05/2024	23:32:45	Electronico

El comité de selección, luego de revisado la presentación de ofertas, y desarrollado la etapa de calificación de ofertas, los postores no cumplieron con la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, quedando las ofertas descalificadas.

Al culminar el Acta, el comité de selección DECLARA DESIERTO el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 041-2024-MPE-C-1, en aplicación al numeral 65.1 del Artículo 65, AL NO EXISTIR NINGUNA OFERTA VÁLIDA.

**Conclusión:**

De acuerdo al Art. 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al no existir ofertas válidas para el procedimiento de selección, el Comité de Selección, ha declarado DESIERTO el presente Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-MPE-C PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-CUSCO".



Enmarcado en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde señala lo siguiente:

"65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

De la evaluación del caso, solo se contó con dos ofertas, pese a la cantidad de participantes registrados para el presente procedimiento de selección, los cuales no han cumplido con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, de conformidad a las especificaciones técnicas de las bases integradas, quedando las dos ofertas descalificadas..

**Recomendación:**

Previamente con la finalidad de continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 041-2024-MPE-C-1, se requiere informe del área usuaria, sobre persistencia de la necesidad, y de ser el caso, deberá de revisar y evaluar los constituyentes de las especificaciones técnicas, que imposibilitaron la adjudicación de la buena pro.

Conforme el numeral 16.1 del Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece los siguiente:

"16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

Así también, conforme al artículo 29 numeral 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Por todo lo expuesto, se remite el presente, para que sea derivado al área usuaria, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Espinar, a fin de que el Residente del proyecto emita su informe, previa evaluación respecto a lo glosado en los párrafos precedentes.

Se adjunta al presente, la Ficha del Procedimiento de Selección "DESIERTO" de la Adjudicación Simplificada N° 041-2024-MPE-C Primera Convocatoria para la ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS DEPORTIVAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE YAURI DEL DISTRITO DE ESPINAR-ESPINAR-CUSCO".

En ese sentido, se remite el presente informe a su Despacho para los trámites correspondientes.

Atentamente;



  
RICHARD GAMBARINI VERA  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COMITÉ DE SELECCIÓN AS 041-2024-MPE